



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
8 de enero de 2014
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el el martes 10 de diciembre de 2013, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Taalas..... (Finlandia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Ruiz Massieu

Sumario

Tema 144 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

Tema 145 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Tema 146 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (*continuación*)

Progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones relativas al fortalecimiento de la seguridad de la información y los sistemas en la Secretaría

Facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la resolución [67/290](#) de la Asamblea General, titulada “Formato y aspectos organizativos del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible”

Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/68/L.37](#): Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 144 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 (A/68/494, A/68/579 y A/68/642)

Tema 145 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (A/68/386, A/68/582 y A/68/642)

Tema 146 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (A/68/491, A/68/594 y A/68/642)

1. **La Sra. Casar** (Contralora), presentando el proyecto de presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda para el bienio 2014-2015 (A/68/494), dice que en él se toma en cuenta la estrategia de conclusión del Tribunal que se detalla en un informe dirigido al Consejo de Seguridad (S/2013/310). Durante el bienio 2014-2015, las principales actividades del Tribunal serán completar las apelaciones, transferir los expedientes a los archivos del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, traducir los expedientes judiciales, suministrar apoyo judicial y administrativo al Mecanismo y realizar tareas administrativas residuales. El total de recursos para el bienio asciende a 80.877.600 dólares, lo que representa una disminución de 94,3 millones de dólares (53,8%) en comparación con los recursos de 2012-2013. El Tribunal propone que se mantengan 306 puestos temporarios hasta diciembre de 2014 y 95 puestos temporarios a partir de entonces y que se supriman 321 puestos, es decir el 77% de los puestos autorizados actualmente.

2. La Contralora, presentando el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal para el bienio 2012-2013 (A/68/579), dice que el Secretario General propone una consignación definitiva de 166.921.200 dólares, que representa una disminución de 2,5 millones de dólares respecto de la consignación

revisada para el bienio. La disminución neta es consecuencia de una reducción de 2,9 millones de dólares resultante de las variaciones de los tipos de cambio y una reducción de 6,6 millones de dólares vinculada con el nivel de ocupación de los puestos y otras variaciones, que se compensa parcialmente con necesidades adicionales de 7 millones de dólares debidas a la inflación.

3. Presentando el proyecto de presupuesto del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia para el bienio 2014-2015 (A/68/386), la oradora dice que se basa en cuatro hipótesis de planificación principales, a saber: la conclusión de dos de los tres últimos juicios; la conclusión de ocho de las nueve últimas apelaciones; la transferencia de las actividades sustantivas al Mecanismo Residual, y la creación de una capacidad administrativa básica inicial en el Mecanismo. El monto total de los recursos necesarios para el Tribunal asciende a 170.160.300 dólares, lo que representa una disminución de 87,6 millones de dólares (34%) en comparación con los recursos de 2012-2013. El Tribunal propone mantener 506 puestos temporarios hasta diciembre de 2014 y 379 puestos temporarios a partir de entonces y suprimir 167 puestos, es decir el 30% de los puestos autorizados actualmente que llegan a 546. También propone suprimir en forma gradual durante el bienio 156 plazas que se financian con cargo a los fondos para personal temporario general.

4. La oradora, presentando el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Tribunal para el bienio 2012-2013 (A/68/582), dice que el Secretario General propone una consignación definitiva de 247.260.800 dólares, que representa una reducción de las necesidades de 4,5 millones de dólares en comparación con la consignación revisada para el bienio. La disminución total es resultado de una reducción de 9,2 millones de dólares vinculada con el nivel de ocupación de los puestos y otras variaciones, que se compensa parcialmente con necesidades adicionales de 1,7 millones de dólares debidas a variaciones en los tipos de cambio y a un incremento de 3 millones de dólares como consecuencia de la inflación.

5. En relación con el proyecto de presupuesto para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio 2014-2015 (A/68/491), la Contralora dice que el Mecanismo tiene dos subdivisiones, una en Arusha y la otra en La Haya, que entraron en funcionamiento el 1 de julio de 2012 y el 1 de julio de 2013, respectivamente. Durante el bienio

2014-2015, el Mecanismo colaborará con los dos Tribunales para perfeccionar sus procedimientos y asegurar la transferencia de las funciones. Las necesidades de recursos para el Mecanismo se estiman en 103.581.900 dólares, lo que representa un aumento de 52,5 millones de dólares. Se propone un total de 126 puestos en comparación con 67 puestos en 2012-2013, como consecuencia de la creación de 29 puestos que los dos Tribunales habían financiado anteriormente aplicando la modalidad de cargos dobles, y de 30 puestos para funciones administrativas —17 en Arusha y 13 en La Haya.

6. En el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo para el bienio 2012-2013 (A/68/594), el Secretario General propone una consignación definitiva de 18.078.700 dólares, lo que representa una disminución de alrededor de 33 millones de dólares en comparación con la consignación revisada para el bienio. La disminución total obedece a una reducción de 33,5 millones de dólares vinculada al nivel de ocupación de los puestos y otras variaciones, y a una disminución de 600.000 dólares debida a variaciones de los tipos de cambio, que se compensa parcialmente con un incremento de 1,1 millones de dólares como consecuencia de la inflación.

7. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/642), dice que, con respecto a los segundos informes sobre la ejecución de los presupuestos de los dos Tribunales y del Mecanismo Residual Internacional, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las consignaciones definitivas propuestas para el bienio 2012-2013.

8. En lo relativo a los proyectos de presupuesto para el bienio 2014-2015, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para los Tribunales y el Mecanismo Residual. También recomienda que todas las economías en los gastos resultantes de la política sobre viajes revisada aprobada por la Asamblea General en su resolución 67/254 se reflejen en los informes de ejecución correspondientes.

9. En cuanto al Mecanismo Residual, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que acelere la conclusión del proyecto de construcción y que presente información

actualizada al respecto a más tardar en la primera parte de la continuación del sexagésimo octavo período de sesiones.

10. **El Sr. Thomson** (Fiji), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, en las consultas oficiosas, el Grupo procurará obtener detalles sobre las diferencias en las consignaciones revisadas para los Tribunales correspondientes al bienio 2012-2013, y sobre las estrategias de conclusión de los Tribunales y la transición al Mecanismo Residual. Con respecto a los proyectos de presupuesto para los Tribunales para el bienio 2014-2015, señala que, en ambos casos, la disminución de las necesidades se relaciona principalmente con las Salas, la Oficina del Fiscal, la Secretaría y la gestión de archivos y expedientes. El Grupo observó los cambios propuestos en la dotación de personal de ambos Tribunales y la elevada tasa de vacantes en el Tribunal Internacional para Rwanda, y está interesado en conocer las hipótesis en las que se basan algunos de los cambios propuestos para el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y saber de qué manera se relacionan con los del otro Tribunal.

11. Respecto de los recursos propuestos para el Mecanismo Residual Internacional para el bienio 2014-2015, el Grupo procurará obtener más detalles acerca de los recursos que se solicitan para puestos y para fines no relacionados con puestos. El orador acoge con beneplácito la suscripción de un acuerdo relativo a la sede entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República Unida de Tanzania para la subdivisión de Arusha y señala que resta concluir las negociaciones para la subdivisión de La Haya. Alienta al Secretario General a que tome todas las medidas necesarias para asegurar que se disponga de un equipo especializado para facilitar la conclusión del acuerdo como cuestión prioritaria.

12. Al Grupo le complace observar el progreso alcanzado en la construcción de la subdivisión de Arusha y que el proyecto se esté ejecutando dentro de los plazos previstos, y le gustaría recibir información actualizada sobre la contratación de servicios de consultoría en arquitectura, la situación de las negociaciones contractuales y las medidas para abreviar aún más la duración del proyecto. La supervisión de ese y de todos los demás proyectos de construcción fuera de la Sede por parte de personal directivo superior es extremadamente importante.

13. **El Sr. Coffi** (Côte d'Ivoire), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que, con

respecto a los segundos informes de ejecución de los presupuestos de los Tribunales y el Mecanismo Residual, el Grupo examinará las diferencias relacionadas con los respectivos mandatos, incluida la aplicación de las estrategias de conclusión por parte de los Tribunales y la transición al Mecanismo y a las jurisdicciones nacionales. Con referencia a los proyectos de presupuesto para 2014-2015, el Grupo pedirá aclaraciones sobre cuestiones como la retención de personal clave, la contratación y el mecanismo para dar oportunidades en otras entidades de las Naciones Unidas a los funcionarios que dejen el servicio.

14. El Grupo acoge con beneplácito la firma del acuerdo relativo a la sede para la subdivisión de Arusha; cabe esperar que se celebre pronto un acuerdo para la subdivisión de La Haya. La conclusión del proyecto de construcción en Arusha en los plazos previstos es crucial para evitar sobrecostos. La rendición de cuentas y la supervisión, tanto sobre el terreno como en la Sede, son muy importantes; el Grupo pedirá más información sobre el asunto en las consultas oficiosas. El orador agradece a los Gobiernos de la República Unida de Tanzania y de los Países Bajos su continuo apoyo a la labor de los Tribunales y del Mecanismo Residual.

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015
(continuación)

Progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones relativas al fortalecimiento de la seguridad de la información y los sistemas en la Secretaría (A/68/7/Add.11 y A/68/552)

Facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto (A/68/7/Add.9 y A/68/490)

Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la resolución 67/290 de la Asamblea General, titulada "Formato y aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible" (A/68/7/Add.14, A/68/365 y A/68/365/Add.1)

Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (A/68/7/Add.12 y A/68/532)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/68/L.37: Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (A/68/7/Add.13; A/C.5/68/14)

15. **El Sr. Takasu** (Secretario General Adjunto de Gestión), presentando el informe del Secretario General sobre los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones relativas al fortalecimiento de la seguridad de la información y los sistemas en la Secretaría (A/68/552), dice que, tomando en consideración las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en el documento A/67/651, la Secretaría está aplicando un plan de acción para solucionar las deficiencias más urgentes en materia de seguridad de la información con los recursos existentes. En los meses pasados, la Secretaría comunicó una directiva de política de seguridad de la información a los jefes de departamentos y oficinas; fortaleció los controles preventivos y limitó los privilegios administrativos; adquirió nuevos sistemas de filtración para el tráfico de correo electrónico e Internet; instaló cortafuegos adicionales con tecnología más avanzada, y elaboró un curso de capacitación por computadora para sensibilizar a los funcionarios acerca de la seguridad de la información.

16. Las iniciativas se llevaron a cabo en estrecha colaboración con las dependencias de tecnología de la información y las comunicaciones de la Secretaría; además, la Secretaría contribuyó a que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas colaboraran entre sí en esta materia. La capacitación y las orientaciones sobre las medidas mínimas de seguridad para los sitios web de acceso público se basan en las recomendaciones comunes que el Grupo Temático sobre Seguridad de la Información formuló para todo el sistema. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ajustó la prioridad de sus distintas actividades y destinó más de 1,3 millones de dólares de los recursos que le correspondían en el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 a la adquisición de herramientas de filtración, vigilancia y detección de intrusiones. También redistribuyó su personal a nivel interno para llevar a cabo esa labor. Sin embargo, esos recursos no han sido suficientes para solucionar todos los defectos observados.

17. En julio de 2013 se realizó una evaluación técnica independiente para determinar las necesidades

de seguridad de la información de la Secretaría. Esa evaluación y las fallas de seguridad que ocurrieron en 2013 y las pruebas de que hay nuevas amenazas para las comunicaciones y los datos llevaron a la conclusión de que la Organización sigue expuesta a un nivel inaceptable de riesgo y que por lo tanto, se necesitan medidas de protección adicionales y urgentes. Dada la naturaleza sensible y confidencial de la información pertinente, el Oficial Jefe de Tecnología de la Información examinará la cuestión con la Comisión en consultas oficiosas.

18. La Secretaría debe formular medidas de seguridad de la información amplias y disposiciones institucionales y financieras para ponerlas en práctica, en el contexto del examen general de la estrategia y las operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones. El resultado de ese examen presentará a la Asamblea en su sexagésimo noveno período de sesiones; las medidas que se proponen ahora, para las que se necesitan recursos adicionales, son medidas transitorias que deben ponerse en práctica inmediato. En consecuencia, se solicita a la Asamblea que apruebe una consignación adicional de 3.440.700 dólares para los primeros 12 meses del bienio 2014-2015 a efectos de sufragar medidas de seguridad adicionales, lo que incluye la ampliación de la cobertura del servicio de detección de intrusiones, la mejora de la infraestructura de cortafuegos y la filtración del tráfico de Internet para los lugares de destino fuera de la Sede. La Secretaría está decidida a asegurar la protección de la Organización contra cualquier amenaza de ciberataque.

19. **La Sra. Casar** (Contralora), presentando el informe del Secretario General sobre facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto (A/68/490), recuerda que la Asamblea, en su resolución 60/283, decidió otorgar al Secretario General, a título experimental, facultades discrecionales limitadas para contraer compromisos por un máximo de 20 millones de dólares en cada uno de los bienios 2006-2007 y 2008-2009 a efectos de sufragar necesidades relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos a fin de atender a las necesidades cambiantes que se planteasen a la Organización en la ejecución de los programas y actividades encomendados. El Secretario General está plenamente facultado para utilizar hasta 6 millones de dólares por bienio; para superar esa cantidad se debe recurrir a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. La Asamblea

prorrogó esas disposiciones en los bienios subsiguientes.

20. Después de analizar la experiencia de los tres últimos bienios, el Secretario General ha llegado a la conclusión de que las facultades discrecionales limitadas son útiles porque permiten dar una respuesta rápida a nuevas necesidades para las que, de otra manera, no contaría con recursos. Aunque no tuvo que hacer uso de las facultades discrecionales en 2012-2013, el Secretario General considera positivo que se mantengan y, por lo tanto, no propone cambios al mecanismo. Continuará evaluando su uso durante el bienio 2014-2015, lo que hacer permitirá ajustes y justificar cualquier cambio a los parámetros que se proponga en el futuro. La medida que se solicita que la Asamblea adopte figura en el capítulo IV del informe.

21. Presentando el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la resolución 67/290 de la Asamblea General, titulada “Formato y aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible” (A/68/365), la oradora dice que se necesitarán recursos adicionales que se estiman en 741.800 dólares en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

22. Después de la publicación de ese informe, la Asamblea aprobó la resolución 68/1, en cuyo anexo figuran disposiciones sobre las reuniones del Consejo Económico y Social; las necesidades de recursos se han revisado en consecuencia y se detallan en una adición al informe inicial (A/68/365/Add.1). Los recursos adicionales revisados ascienden a 754.600 dólares en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Ese monto se sufragará con cargo al fondo para imprevistos y para ello será necesaria una consignación adicional de 754.600 dólares para el bienio.

23. En relación con el informe del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (A/68/532), la oradora dice que en el informe de 2012 sobre los avances realizados por las Salas Especiales (A/67/380), presentado a la Tercera Comisión, se pusieron de relieve el grave déficit financiero y el riesgo de insolvencia que enfrentaban. La precaria situación financiera no ha cambiado desde entonces, lo que ha llevado a

Secretario General a presentar un nuevo informe (A/68/532) a la Quinta Comisión en el que solicita una subvención que proporcionará estabilidad financiera y permitirá que las Salas contraten personal no teniendo que recurrir únicamente a contratos con una duración limitada de tres meses, y sufraguen todos los gastos de funcionamiento. Desde la publicación del informe, el Secretario General organizó una conferencia sobre promesas de contribuciones en noviembre de 2013, en la que se anunciaron nuevas contribuciones por valor de 2,9 millones de dólares para el componente internacional; no se recibieron promesas de contribuciones de los donantes para el componente nacional.

24. El Secretario General pide que la Asamblea apruebe fondos por un monto de hasta 51,1 millones de dólares para el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015 a fin de complementar los recursos financieros de las Salas Especiales de forma que puedan cumplir su mandato. Propone que, se consignent 24,8 millones de dólares para 2014 en el proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 y que, en la parte principal del sexagésimo noveno período de sesiones se examine una subvención de hasta 26,3 millones de dólares para 2015. El Secretario General pide también que la Asamblea autorice a las Naciones Unidas a hacer uso de su discreción para otorgar préstamos reembolsables con cargo a la subvención al Gobierno de Camboya de hasta 4,6 millones de dólares en 2014 y hasta 4,2 millones de dólares en 2015.

25. Presentando la exposición de las consecuencias presupuestarias del proyecto de resolución A/C.1/68/L.37 sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (A/C.5/68/14), la Contralora dice que en el proyecto de resolución se pide el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar las amenazas potenciales en el ámbito de la seguridad de la información y las posibles medidas de cooperación para encararlas. La Primera Comisión tuvo ante sí la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas en el documento A/C.1/68/L.54. En la exposición que está examinando ahora la Quinta Comisión (A/C.5/68/14) se prevén necesidades estimadas de recursos adicionales por valor de 1.439.400 dólares para el bienio 2014-2015, incluidos 654.300 dólares en la sección 2, Asuntos de la

Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y 785.100 dólares en la sección 4, Desarme, a fin de realizar las actividades previstas en el párrafo 4 del proyecto de resolución. Esa suma se imputaría al fondo para imprevistos y, por lo tanto, requeriría consignaciones adicionales de 1.439.400 dólares para el bienio 2014-2015.

26. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones relativas al fortalecimiento de la seguridad de la información y los sistemas en la Secretaría (A/68/7/Add.11), dice que la Comisión Consultiva tomó nota de los progresos realizados, en particular la publicación de una directriz de seguridad. Teniendo en cuenta las declaraciones del Secretario General de que la fragmentación de la red de tecnología de la información y las comunicaciones de la Organización hace que sea más difícil y costoso garantizar la seguridad de la información, que un ataque o intrusión en cualquier lugar de la red podría poner en peligro a todos los lugares, y que las medidas de seguridad deben ponerse en práctica en todos los lugares de destino, la Comisión Consultiva hace hincapié en la necesidad de aplicar un enfoque común en toda la Organización respecto de la seguridad de la información y los sistemas a fin de evitar la duplicación de los esfuerzos y los gastos en esa esfera.

27. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que asegure que la estrategia a mediano y largo plazo para la seguridad de la información que se presentará en el sexagésimo noveno período de sesiones se base en políticas y herramientas comunes y tenga por fin corregir la fragmentación del entorno de seguridad de la información de la forma más eficaz en función del costo y más eficiente posible. La Comisión reitera que el Secretario General debe adoptar medidas correctivas con rapidez para superar todo obstáculo en la promulgación y aplicación eficaz de políticas de seguridad de la información comunes en toda la Secretaría.

28. Además, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que prorratee las necesidades de recursos conexas usando el mismo sistema de distribución de los costos que se aplica a la financiación del proyecto de planificación de los recursos institucionales Umoja. La Comisión

alienta al Secretario General a que siga tratando de obtener la colaboración de todo el sistema y a que considere todas las opciones que permitan a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas profundizar la cooperación y el intercambio de soluciones en materia de seguridad de la información.

29. Con respecto a los recursos adicionales solicitados para el bienio 2014-2015, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que satisfaga cualquier necesidad adicional de personal temporario y viajes del personal con los recursos previstos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio y que señale en el informe de ejecución correspondiente los gastos adicionales necesarios en las partidas de servicios por contrata y mobiliario y equipo.

30. Pasando al informe de la Comisión Consultiva sobre las facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto (A/68/7/Add.9), el orador dice que, cuando examinó las propuestas del Secretario General, la Comisión Consultiva observó que el margen discrecional limitado de 20 millones de dólares por bienio nunca se utilizó en su totalidad. También recalcó que las facultades discrecionales limitadas debían ejercerse con arreglo a los nueve principios enunciados por la Asamblea en su resolución 60/283. La Comisión Consultiva opina que es necesario definir mejor las circunstancias en que el uso de las facultades discrecionales es más apropiado y que la adopción de criterios más claros aseguraría un enfoque más coherente para su utilización.

31. Presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la resolución 67/290 de la Asamblea General, titulada "Formato y aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible" (A/68/7/Add.14), el orador dice que la Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a la solicitud del Secretario General de recursos adicionales por valor de 700.000 dólares para aplicar la resolución. Sin embargo, a la Comisión Consultiva le preocupa que el Secretario General haya seguido un procedimiento excepcional presentando la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución que había precedido a la resolución 67/290, ya que esa exposición se había presentado a la Asamblea sin haber sido antes examinada por la Quinta Comisión de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la

Asamblea. Se informó a la Comisión Consultiva de que, tras la aprobación de la resolución 67/290, la exposición de las consecuencias para el presupuesto se había vuelto a presentar como un informe sobre las estimaciones revisadas, que es el que ahora se examina. El Secretario General debe asegurarse de que en el futuro, todas las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas se presenten a la Quinta Comisión con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 153.

32. A continuación, el orador presenta el informe de la Comisión Consultiva sobre la solicitud de una subvención de hasta 51,1 millones de dólares con cargo al presupuesto ordinario para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (A/68/7/Add.12). Habida cuenta de que tanto el componente internacional como el nacional de las Salas han sido financiados hasta la fecha con contribuciones voluntarias, la Comisión Consultiva nunca expresó su opinión sobre el monto de su proyecto de presupuesto ni sobre la dotación de personal. Dado que el Secretario General presentó una solicitud de subvención, más que una propuesta presupuestaria completa, la Comisión Consultiva no formuló observaciones sobre las necesidades de recursos de las Salas durante su examen.

33. La Comisión Consultiva observa con preocupación la situación desfavorable en cuanto a disponibilidad de fondos de las Salas Especiales y el empeoramiento constante de su situación financiera en los últimos 18 meses. Es motivo de preocupación que la falta de fondos solo ahora se señale a la atención de la Quinta Comisión. La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que intensifique sus esfuerzos para conseguir contribuciones voluntarias adicionales, incluso ampliando la base de donantes. También espera que las Salas intensifiquen sus esfuerzos para hacer economías y aumentar la eficiencia y recomienda que se elabore un plan de financiación para el período posterior a 2014-2015 basado en el volumen de trabajo previsto para la conclusión sin demora de las tres causas restantes y una metodología disciplinada de gestión de las causas.

34. Además, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General examine la financiación de las Salas para 2015 y después de esa fecha; corresponderá a la Asamblea decidir, como cuestión de política, si las actividades futuras de las Salas se han de financiar con recursos de otra procedencia. Como arreglo transitorio para 2014 y a fin de asegurar el funcionamiento

ininterrumpido de las Salas, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea autorice al Secretario General a contraer compromisos que no superen los 12,4 millones de dólares, en espera de que la Asamblea considere futuras disposiciones sobre la financiación de las Salas. Si se recibieran contribuciones voluntarias que excedieran las necesidades de recursos restantes para 2014, los fondos del presupuesto ordinario serán reembolsados a la Organización.

35. En términos más generales, la Comisión Consultiva recuerda sus observaciones anteriores con respecto a la dificultad de mantener el nivel de las contribuciones voluntarias para financiar el tipo de actuaciones judiciales en cuestión; deben extraerse las debidas conclusiones de esa experiencia y aplicarlas después a los tribunales internacionales que se creen en el futuro.

36. Por último, presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/68/L.37 \(A/68/7/Add.13\)](#), el orador dice que las necesidades de recursos adicionales se relacionan con un grupo de expertos gubernamentales que ha de establecerse en 2014 para analizar la manera en que el derecho internacional se aplica a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones por los Estados; el grupo presentará su informe a la Asamblea en su septuagésimo período de sesiones. La Comisión Consultiva no tiene objeciones a que se asignen recursos adicionales de 1,4 millones de dólares según lo indicado por el Secretario General.

37. **El Sr. Thomson** (Fiji), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China y refiriéndose a la cuestión de las facultades discrecionales limitadas del Secretario General en la ejecución del presupuesto, dice que el Grupo solicitará información más detallada sobre las facultades discrecionales a fin de evaluar la necesidad de mantenerlas a título experimental.

38. El Grupo comparte la preocupación de la Comisión Consultiva por la situación desfavorable en cuanto a disponibilidad de fondos de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya; es lamentable que las contribuciones voluntarias no hayan sido suficientes para atender las necesidades de las Salas en los últimos 18 meses. El constante empeoramiento de la situación financiera está perjudicando el funcionamiento de las Salas y la ejecución de su programa de trabajo. Por lo tanto, el

Grupo apoya la propuesta de que se otorgue una subvención e insta al Secretario General a que intensifique sus esfuerzos para obtener contribuciones voluntarias adicionales para financiar las actividades futuras de las Salas.

39. Sobre la cuestión del fortalecimiento de la seguridad de la información y los sistemas, el Grupo consideró el plan del Secretario General para hacer frente a las deficiencias más urgentes y apoya el suministro de los recursos necesarios para su aplicación. Es esencial contar con una estrategia amplia de seguridad para proteger a la Organización contra las violaciones de la seguridad y la interceptación de las comunicaciones. La cuestión guarda relación con el debate más amplio sobre la seguridad de la información en general; en ese sentido, el Grupo está de acuerdo en que se aprueben los recursos necesarios para aplicar el proyecto de resolución [A/C.1/68/L.37](#) a fin de apoyar la labor del grupo de expertos gubernamentales establecido para analizar las amenazas en el ámbito de la seguridad de la información y las medidas para hacerles frente.

40. Todos los mandatos aprobados por órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, en particular los relacionados con el desarrollo, deben recibir una financiación previsible y suficiente. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Conferencia Río+20) fue un acontecimiento trascendental para el sistema multilateral. En su documento final, titulado “El futuro que queremos”, se puso de manifiesto el compromiso común de los Estados Miembros con el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, para hacer realidad un mundo justo, equitativo e incluyente. Esos objetivos son muy importantes para el Grupo de los 77 y China y reflejan los principios establecidos en la Declaración Conjunta de los 77 países en desarrollo de 1964. El Grupo está de acuerdo en que se faciliten todos los recursos necesarios al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que se estableció en la Conferencia Río+20 con el fin de asegurar el liderazgo político para seguir mejorando la cooperación internacional para el desarrollo sostenible, garantizar la aplicación cabal de los mandatos emanados de la Conferencia Río+20 y hacer seguimiento del cumplimiento de los compromisos sobre el desarrollo sostenible.

41. **El Sr. Al-Thweekh** (Kuwait) dice que, dada la magnitud de los problemas mundiales actuales, es indispensable que las Naciones Unidas intensifiquen sus

esfuerzos para superarlos. Se necesitan consignaciones claramente definidas para apoyar las actividades y los programas futuros de la Organización. Su delegación apoya el enfoque del Secretario General para la elaboración del presupuesto por programas porque llena las lagunas y hace frente a las necesidades cambiantes en todas las secciones del presupuesto. El proyecto de presupuesto y el pago por parte de los Estados Miembros de todas sus cuotas corrientes y atrasadas están estrechamente vinculados entre sí. Todos los Miembros tienen la obligación de pagar sus cuotas en su totalidad a fin de que la Organización pueda ejecutar sus programas y actividades con eficiencia; el Gobierno de Kuwait hizo sus pagos de manera íntegra, a tiempo y sin condiciones.

42. Cuando se prepara el esbozo del proyecto de presupuesto debe darse la debida prioridad a las actividades de desarrollo, y la Asamblea General debe aprobar fondos suficientes para lograr los propósitos de las Naciones Unidas, en particular eliminar la pobreza y brindar apoyo a la agenda para el desarrollo. El proceso de elaboración del presupuesto es una oportunidad para que los Estados Miembros aseguren el funcionamiento sin tropiezos de la Organización, de tal modo que el Secretario General pueda cumplir los mandatos que se le encomiendan y que se presten servicios a los procesos intergubernamentales.

43. **El Sr. Nay** (Camboya), refiriéndose al informe del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (A/68/532), dice que las Salas Especiales son un tribunal híbrido en que magistrados nacionales y extranjeros y funcionarios jurídicos trabajan juntos. Desde que empezaron a funcionar en 2006, las Salas han hecho progresos significativos. En 2012 concluyeron las actuaciones en la causa contra Kaing Guek Eav, el antiguo jefe del centro de detención Tuol Sleng, en el que unas 15.000 personas fueron detenidas, torturadas y ejecutadas; fue declarado culpable de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad y condenado a cadena perpetua. La causa que se está tramitando ante la Sala de Primera Instancia, en la que se juzga a los más altos dirigentes del régimen del Khmer Rouge que siguen vivos, ha sido considerada la más significativa de la historia jurídica internacional. La conclusión satisfactoria de la primera etapa ha sido muy bien acogida y se prevé que la Sala dicte su fallo a mediados de 2014.

44. Lamentablemente, las Salas Especiales se han enfrentado a una continua crisis financiera, en particular respecto del pago de los sueldos del personal nacional. El Gobierno de Camboya ha cumplido sus compromisos aportando 20 millones de dólares, aproximadamente el 10% del total de los gastos, en efectivo y en especie. Con una aportación reciente de 1,8 millones de dólares adicionales para cubrir el déficit de septiembre de 2013 hasta fin de año, Camboya ha pasado a ser el tercer donante en importancia a las Salas, después del Japón y Australia.

45. El orador expresa su agradecimiento a la comunidad internacional por su apoyo al componente nacional y al internacional de las Salas Especiales y dice que, lamentablemente, las contribuciones voluntarias ya no alcanzan para sufragar los gastos de funcionamiento. La persistente inseguridad financiera pondrá en peligro las actuaciones judiciales y el cumplimiento del mandato de las Salas. Una subvención que alcance tanto al componente internacional como al nacional, incluidos los sueldos del personal nacional, sería fundamental para el funcionamiento eficaz de las Salas. El préstamo reembolsable para el componente nacional se pagaría una vez que el componente estuviera plenamente financiado por los donantes.

46. **El Sr. Onuma** (Japón) dice que su delegación acoge con beneplácito los resultados de la labor de las Salas Especiales, que ayudarán al pueblo de Camboya a reconciliarse con su trágica historia, hacer justicia y promover el estado de derecho. Su Gobierno apoyó activamente el proceso de paz en Camboya, que está llegando a su culminación. Es necesario abordar las graves dificultades financieras a que hacen frente las Salas, por lo que corresponde examinar la propuesta del Secretario General de que se apruebe una subvención. Sin embargo, en vista de la larga duración de los juicios celebrados hasta la fecha, la Secretaría y las Salas Especiales también deben establecer una estrategia que permita a las Salas completar su labor de manera más eficiente y eficaz, garantizando al mismo tiempo que los juicios sean justos e imparciales y evitando la impunidad.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.